COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 04/21

Buenos Aires, 29/06/2021

Expediente N° 0040017/2020
Procedimiento: Contratación Directa N° 04/21

I) CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN DE LA COMISION

a) El Señor Silbino Maldonado, Director Mantenimiento y Producción
b) La Señora Nilda Ballesteros, Directora (I) de Liquidaciones de Haberes
c) La Señora Eleonora Demarco, Directora de Personal

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo estipulado en el pliego de bases y condiciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01 y Concordantes y Resolución (CS) n° 8240/13:

II) OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente pedido la Dirección de Mantenimiento y Producción, siendo el objeto de contratación la "adquisición de elementos de electricidad".

III) PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se encuadra dentro de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones y concordantes del Decreto N° 1023/01 y Concordantes y Resolución (CS) n° 8240/13 artículo n°18 en el procedimiento seguido.

IV) EMPRESAS OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 177, las siguientes empresas:

1. NESTOR A. MEZZADRA..... $ 461.145,00
2. YLUM S.A..... $ 1.324.956,00
3. CAVEGO S.A. .....$ 1.406.276,16
4. DISTRIBUIDORA DISTOR S.A. .....$ 693.915,80

V) CONVOCATORIA

En la presente contratación directa nro.: 04/21 se han cursado invitaciones a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (256) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio Web de la Facultad (www.sociales.uba.ar – comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar), en Mercados Transparentes (rrii@mercadostransparentes.com), en la Unión Argentina de Proveedores del Estado (uape@uape.org.ar), Cámara Argentina de la Mediana Empresa (comunicación@came.org.ar), Cámara Argentina de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (info@camarampm.com.ar), en Equipo Mutual Pyme (info@mutualpyme.com) y en la cartelera de la facultad, según constancias obrantes de fs. 95 a 104.-

VI) HABILIDAD DE LOS OFERENTES Y REQUISITOS FORMALES

La empresa NESTOR A. MEZZADRA (CUIT N° 20-12089401-4) cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones, según constancia a de fs. 112 a 115, 181, 182, 197 y 198.-

La empresa YLUM S.A. (CUIT N° 30-70841548-7) ha presentado la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones a excepción del cumplimiento con lo establecido en la Resolución General AFIP 4164-E/2017, según constancia a de fs. 116 a 132, 186, 187, 197, 199 y 205.-

La empresa CAVEGO S.A. (CUIT N° 33-70729225-9) ha presentado la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones a excepción del cumplimiento con lo establecido en la Resolución General AFIP 4164-E/2017, según constancia a de fs. 133 a 156, 190, 191, 197, 202 y 206.-

La empresa DISTRIBUIDORA DISTOR S.A. (CUIT N° 30-70822653-6) ha presentado la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones a excepción del cumplimiento con lo establecido en la Resolución General AFIP 4164-E/2017 y la garantía según lo dispuesto en el artículo 77 inciso d de la Resolución (CS) n° 8240/13, según constancia a de fs. 157 a 176, 195, 196, 197 y 203.-

Quedan fracasados los renglones n° 1, 2 y 20 por no presentarse ofertas ajustadas al pliego de bases y condicione particulares.-

VII) ÓRDEN DE MÉRITO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones n°3 al 19, es el siguiente:

1.- NESTOR A. MEZZADRA.....$ 461.145,00

VIII) EVALUACIÓN

En atención a lo que antecede, efectuado el análisis de las ofertas presentadas y la documentación de las mismas, la Comisión Evaluadora aconseja:

1) **APROBAR** la tramitación realizada.

2) **DESESTIMAR** la oferta de la firma YLUM S.A. (CUIT N° 30-70841548-7) por poseer deudas con el estado de acuerdo a lo informado en el marco de la Resolución General de la A.F.I.P. N° 4164-E/2017 y por presentar una garantía inferior al monto correspondiente según artículo 77 inciso b de la Resolución (CS) n°8240/13.-

3) **DESESTIMAR** la oferta de la firma CAVEGO S.A. (CUIT N° 33-70729225-9) por poseer deudas con el estado de acuerdo a lo informado en el marco de la Resolución General de la A.F.I.P. N° 4164-E/2017.-

4) **DESESTIMAR** la oferta de la firma DISTRIBUIDORA DISTOR S.A. (CUIT N° 30-70822653-6) por poseer deudas con el estado de acuerdo a lo informado en el marco de la Resolución General de la A.F.I.P. N° 4164-E/2017y no presentar garantía según lo dispuesto en el artículo 77 inciso d de la Resolución (CS) n° 8240/13.-

5) **PREADJUDICAR** la presente por menor precio que se ajustado a pliego, del modo que sigue:

NESTOR A. MEZZADRA (CUIT N° 20-12089401-4)
Renglones n° 3 a 19.....$ 461.145,00,-

IMPORTE TOTAL ACONSEJADO ADJUDICAR: CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO.-

COMISIÓN EVALUADORA.

NOTIFICACIÓN A LOS OFERENTES:
VENCIMIENTO DE IMPUGNACIÓN:

ELEONOR DE MARCO
Comisión Evaluadora
de Bienes y Servicios
Res (D) 707/18

NILDA E. BALLESTEROS
Directora (i)
de Liquidación de Haberes

NILDA BALLESTEROS
Comisión Evaluadora
de Bienes y Servicios
Res (D) 707/18

MARTIN M. SCHIAPPACASSE
Comisión Evaluadora
de Bienes y Servicios
Res (D) 707/18